



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud para la suscripción del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con el Licenciado Luciano Manuel Angonoa;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

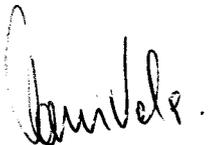
LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer los servicios prestados por el Licenciado Luciano Manuel Angonoa en el dictado del curso de nivelación de teatro desde el 1 de febrero de 2011 al 11 de marzo del mismo año, abonándosele por dicho período la suma total de \$ 1092,00 (pesos un mil noventa y dos con 00/100).

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, fuente 16 de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 15 MAR 2011
RESOLUCION N°: 1.95
e.s.


Dr. RAMON A. VALET
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades